

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz

Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1

Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz

Teléfono: 4229-8066



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ VERAPAZ,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. -----

CERTIFICA:


Que para el efecto se tiene a la vista el libro con número de registro 14,973/2,015 autorizado por contraloría general de cuentas, delegación Alta Verapaz, Cobán, para actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, en el cual se encuentra el acta número veintinueve guion dos mil dieciséis (29-2,016) de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, donde aparece el punto resolutivo **OCTAVO** que copiado en lo conducente dice:-----

OCTAVO: CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda, el Señor Roberto Já Caál, Alcalde Municipal, expone al pleno del Concejo Municipal, que debido a la necesidad vista en el municipio y por las demandas que presentan las personas con discapacidades para gestionar algún tipo de ayuda social en la municipalidad, por ello es importante considerar y crear la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidades y que a través de la oficina se gestione ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales proyectos que atiende sus necesidades, razón por la cual, en atención a las características de las actividades públicas de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal de conformidad con las prioridades de descentralización de acuerdo a las necesidades de la población, y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos del municipio. Después de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal, entra a conocer el asunto determinando que es necesario buscar los mecanismos que contribuye y dar acompañamiento por medio de gestión a las personas con discapacidades a fin de lucro colectivo social para la calidad de vida, tomando en cuenta la base legal y la reestructuración orgánica de la institución municipal, con ello se debe nombrar a la persona idónea que se encargue para atender las actividades de la oficina;

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal, tiene por objetivo, autorizar el proceso de desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los

Administración 2,016 - 2,020


Licda. Dna Berta Aguirre, en el amanecer de una Nueva Administración”
Coordinadora de Promotores
COMUN.

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz

Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1

Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz

Teléfono: 4229-8066



servicios y crear los órganos institucionales necesarios para el cumplimiento de la políticas públicas y gestión de la administración municipal que contribuye a la sociedad que demandan sus necesidades para obtener la atención que amerite y lo importante de dar cumplimiento a la carrera administrativa dentro de la institución y la clasificación de puestos de trabajo. **POR TANTO:** Previa deliberación sobre el particular con base a lo considerado que precede y con fundamento en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República; 9, 33 y 35 literales a, e, i, j y k del Decreto Número 12-2,002, reformado por el Decreto 22-2,010 del Congreso de la República de Guatemala, luego de discutir y analizar suficientemente por unanimidad de votos el Honorable Concejo Municipal resuelve y **ACUERDA: I)** Aprobar y autorizar la **CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, el cual formará parte del organigrama municipal para su legal funcionamiento. **II)** Ordenar al Director Financiero Municipal revisar el caso para que posteriormente se realice las transacciones necesarias para la asignación de presupuesto para el funcionamiento de la misma. **III)** Se faculta al señor Alcalde Municipal, designar a la persona que crea conveniente y que reúna los requisitos que se establece para dar cumplimiento a los objetivos que se implementará para el funcionamiento de la oficina. **IV)** El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata, ordenándose extender copia certificada a donde corresponde.-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y USOS LEGALES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, FIEL DE SU ORIGINAL, EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

CERTIFICÓ:

MARIO GUABIB CAAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. ROBERTO JA CAAL
ALCALDE MUNICIPAL



Administración 2,016 - 2,020

“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”